

LIBRO DOS

**ACTA 64
SESENTA Y CUATRO**

QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Juventino Rosas, Guanajuato; siendo las 14:03 catorce horas con tres minutos del día 12 de octubre del 2023 dos mil veintitrés; reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Ayuntamiento, se procede a celebrar la **QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 2021-2024**, bajo el siguiente:-----

Orden del Día:

- 1. Apertura de la Sesión.
- 2. Lista de Asistencia y verificación del Quórum.
- 3. Aprobación del orden del día.
- 4. Lectura y en su caso aprobación del acta número 63 de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria.
- 5. Lectura de correspondencia:
 - a) Oficio Circular número 339 mediante el cual y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52 y 138 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, comunican la clausura de la Diputación Permanente que fungió durante el segundo receso del segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.
 - b) Oficio Circular número 341 a través del cual remiten para opinión la iniciativa suscrita por el diputado Ernesto Millán Soberanes y la Diputada Martha Edith Moreno Valencia, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

(Multiple signatures in blue ink)

NO 0396

12/10/23

Rosas, Guanajuato, colinda con calle Lago de Zirahuén, de la colonia la Torna con esquina Avenida Guanajuato.

- 8. Lectura del oficio número DGDIFJR/2023 suscrito y firmado por la Doctora María Guadalupe Xoconoxtle Aldama, Directora del Sistema Municipal DIF, para análisis y en su caso, la aprobación de apoyo extraordinario por la cantidad de \$200, 000.00 pesos 00/100 M.N. (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para gastos derivados del evento del “2do Informe de Actividades de la Presidenta” y \$250,000.00 pesos 00/100 M.N. (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la Brigada Invernal 2023.
- 9. Lectura del oficio suscrito y firmado por la Doctora María Guadalupe Xoconoxtle Aldama, Directora del Sistema Municipal DIF y el Licenciado Juan García Llanos, Procurador Auxiliar de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal DIF, para el análisis y en su caso aprobación de los siguientes puntos:
 - a) La creación de una Procuraduría Auxiliar que funja como autoridad de primer contacto con niñas, niños y adolescentes en el Municipio, bajo una adscripción orgánica y naturaleza jurídica que determine el Ayuntamiento, pero que dependerá normativamente de la Procuraduría de Protección Estatal de NNA, sujetándose a los lineamientos, directrices, protocolos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que ésta emita.
 - b) Se nombre al titular de la Procuraduría Auxiliar, por el Ayuntamiento; titular de la Procuraduría Auxiliar que deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 27-2 de esta Ley, quien durará en su encargo tres años y podrá ser ratificado por una sola vez por un periodo adicional de tres años, conforme a la Ley.
 - c) Se nombre a las personas profesionales en derecho, un abogado, un psicólogo y un trabajador social, para integrar el equipo multidisciplinario de la Procuraduría Auxiliar de NNA en el Municipio.

[Handwritten signature]

[Vertical list of handwritten signatures]

Nº 0397

- 10. Lectura del oficio número DGOPJR/0922/2023 suscrito y firmado por la Arquitecta María del Carmen Zúñiga López, Directora General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, mediante el cual solicita análisis y en su caso aprobación de la Modificación del Programa General de Obra del Ejercicio Fiscal 2023.
- 11. Lectura del oficio DGDS/463/2023 suscrito y firmado por el Director de Desarrollo Económico Carlos Eduardo Belmán Molina, mediante el cual solicita análisis y aprobación de las Reglas de Operación del Programa Municipal "Adelante con tu negocio" Ejercicio Fiscal 2023, denominadas de la siguiente manera:
 - a) Proyectos Productivos
 - b) Comercio Semifijo (Popular)
- 12. Lectura del oficio CMAPAJ/DG/089/2023, suscrito y firmado por el Director General del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, el Ing. David Hernández Vera, para su análisis y en su caso aprobación del "Tercero Informe Trimestral correspondiente al periodo julio-septiembre del año 2023".
- 13. Asuntos Generales.
- 14. Clausura de la Sesión.

Punto No. 1. Reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, estando presentes los C.C. FERNANDO GASCA ALMANZA, RUTH MENDOZA GASCA, REY DAVID RODRÍGUEZ AGUILAR, FLOR CONEJO HERRERA, FRANCISCO BARRIENTOS VÁZQUEZ, NANCY PAULINA GUERRERO CONEJO, VERÓNICA LABRADA ANDRADE y ROSA MARÍA RODRÍGUEZ LORENZANA, Presidente Municipal, Síndico Municipal y Regidores propietarios integrantes del Ayuntamiento 2021-2024. -----

Punto No. 2. A continuación la **M.V.Z. MARÍA EDITH ÁLVAREZ PÉREZ**, Secretaria de Ayuntamiento, procede a verificar la lista de asistencia de los integrantes del Cabildo,

quienes además firman en este momento la lista de asistencia; y una vez comprobado el Quórum legal para sesionar, el **ING. FERNANDO GASCA ALMANZA** Presidente Municipal, declara válida y formalmente instalada la presente Sesión de Ayuntamiento.

Punto No. 3. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Presidente Municipal, **ING. FERNANDO GASCA ALMANZA** somete a votación el orden del día propuesto para la presente sesión, emitiéndose el siguiente: -----

ACUERDO. POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS de los asistentes a la presente sesión, **SE APRUEBA** el orden del día para la **Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria.** -----

Punto No. 4. Lectura y en su caso aprobación del acta número 63 de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria. -----

ACUERDO. POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS de los asistentes a la presente sesión, **SE APRUEBA** el contenido del Acta número 63 de la Quincuagésima Segunda Sesión Solemne. -----

Siendo las 14:16 catorce horas con dieciséis minutos, se incorpora a esta Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, el Regidor Ricardo Ruiz Aboytes. -----

Punto No 5. Continuando con el orden del día, la **M.V.Z MARÍA EDITH ÁLVAREZ PÉREZ**, Secretaria de Ayuntamiento, procede a dar lectura a la Correspondencia, de la siguiente manera: -----

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

Nº 0398

IN

a) Oficio Circular número 339 mediante el cual y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52 y 138 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, comunican la clausura de la Diputación Permanente que fungió durante el segundo receso del segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura. -----

Y una vez leído el presente oficio, los integrantes del Ayuntamiento emiten el siguiente:

ACUERDO. POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS los integrantes del Ayuntamiento **SE DAN POR ENTERADOS** del oficio circular 339. -----

b) Oficio Circular número 341 a través del cual remiten para opinión la iniciativa suscrita por el diputado Ernesto Millán Soberanes y la Diputada Martha Edith Moreno Valencia, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, *en lo que corresponde al primero de los ordenamientos.* -----

Y una vez leído el presente oficio, los integrantes del Ayuntamiento emiten el siguiente:

ACUERDO. POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS los integrantes del Ayuntamiento **SE DAN POR ENTERADOS** del oficio circular 341. -----

c) Oficio Circular número 346 a través del cual remiten el acuerdo aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en sesión ordinaria, mediante la cual se exhorta a los ayuntamientos del Estado de Guanajuato, excepto los correspondientes a Celaya, Irapuato, León y Valle de Santiago, para que en ejercicio de sus

funciones lleven a cabo la promoción de campañas de concientización y educación sobre los riesgos del uso de vapeadores y productos de vapeo con el fin de fomentar hábitos saludables y prevenir su consumo.-----

Y una vez leído el presente oficio, los integrantes del Ayuntamiento emiten el siguiente:

ACUERDO. POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS los integrantes del Ayuntamiento **SE DAN POR ENTERADOS** del oficio circular 346. -----

Punto No. 6. Lectura del oficio número MUJRUPEVG/399/2023 suscrito y firmado por la Licenciada María Inés González González, enlace Municipal responsable de la Alerta de Violencia de Género, mediante el cual solicita análisis y aprobación de:

Punto No. 6. a) 4to informe mediante el cual se realizaron campañas de difusión tanto municipales como estatales y Apoyos a Víctimas de Violencia (10 becas y 3 tinacos) y seguimiento de trabajo de las 20 propuestas con actividades. -----

Posterior a que han sido analizado el punto, así como la documentación soporte, se emite el siguiente: -----

ACUERDO. POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS, los integrantes del Ayuntamiento **APRUEBAN** el 4to informe correspondiente al avance de la Alerta de Violencia de Género, mediante el cual se realizaron campañas de difusión tanto municipales como estatales y Apoyos a Víctimas de Violencia (10 becas y 3 tinacos) y seguimiento de trabajo de las 20 propuestas con actividades. -----

Punto No. 6. b) 5to informe del avance mediante el cual se realizó el Programa de Capacitación; el Programa de Certificación; Campañas y Difusión en colonias y comunidades; y Seguimiento de trabajo de las 20 propuestas. -----

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

En uso de la voz que solicita y se le concede a la Regidora Nancy Paulina Guerrero Conejo, refiere “¿O sea que ya se publicó aunque no estuviera aprobado? Yo le voy a pedir a la Secretaria del Ayuntamiento, que si es un punto de importancia nos citen, yo creo que dicha solicitud ya la han hecho otros regidores porque se me hace ilógico que se publiquen cosas que aún no hemos aprobado nosotros igual se aprueba por la mayoría me queda claro, pero si es importante que se haga en un sentido de orden para que si hay un punto importante haga favor de citarnos, para que no pase lo que creo que paso ahorita”.

Posterior a que han sido analizado el punto, así como la documentación soporte, se emite el siguiente:

ACUERDO. POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS, los integrantes del Ayuntamiento **APRUEBAN** el 5to informe correspondiente al avance de la Alerta de Violencia de Género, mediante el cual se realizó el Programa de Capacitación; el Programa de Certificación; Campañas y Difusión en colonias y comunidades; y Seguimiento de trabajo de las 20 propuestas.

Punto No. 7. Lectura del oficio número DU-AH/URB/2023-OCTUBRE-004 suscrito y firmado por el Arquitecto Jorge Arturo Naranjo González, Coordinador de Desarrollo Urbano, para análisis y en su caso, aprobación del permiso de Venta del Fraccionamiento “Revolución”, clasificado como Interés Social, en base a la solicitud por parte del propietario el C. Sebastián Guerrero Rangel y el cual está ubicado en la parcela 585-Z-1 P2/4 de este Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, colinda con calle Lago de Zirahuén, de la colonia la Torna con esquina Avenida Guanajuato.

Handwritten signatures and initials in blue ink along the left margin of the document.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

En uso de la voz que solicita y se le concede a la Regidora Rosa María Rodríguez Lorenzana menciona: "¿Cuántos lotes son?". -----

En uso de la voz que solicita y se le concede a Arquitecto Jorge Arturo Naranjo González refiere: "Son 49 (cuarenta y nueve) lotes". -----

En uso de la voz que solicita y se le concede a la Regidora Rosa María Rodríguez Lorenzana menciona: "¿Cuál es el motivo de traerlo a aprobación del Ayuntamiento si ya todos los lotes están vendidos?". -----

En uso de la voz que solicita y se le concede a Arquitecto Jorge Arturo Naranjo González refiere: "Que los compradores puedan adquirir jurídicamente sus lotes y puedan escriturar". -----

En uso de la voz que solicita y se le concede a la Regidora Verónica Labrada Andrade, menciona: "El señor ya en otras ocasiones ha tratado de arreglar esto del Fraccionamiento, pero aquí ya es de los dueños de los lotes, los que se están organizando para meter los servicios para que se regularice y aquí es hacer el compromiso con ellos y la ley te dice cuanto tiempo hay para poder regularizar después del permiso de venta". -----

En uso de la voz que solicita y se le concede a Arquitecto Jorge Arturo Naranjo González refiere: "Se tienen dos años para el permiso de urbanización, es lo que marca la Ley, los compradores tendrían que estar terminando en ese lapso o bien pidiendo prorroga de esa licencia de urbanización". -----

En uso de la voz que solicita y se le concede a la Regidora Nancy Paulina Guerrero Conejo, menciona: "Pero para la revocación de un permiso de venta ¿Hay un periodo?.-

[Handwritten signature in blue ink]

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]

En uso de la voz que solicita y se le concede a Arquitecto Jorge Arturo Naranjo González refiere: *“Si nosotros vemos que no se esta trabajando o que no avanzan, tenemos que mandar el aviso o un oficio de suspensión de obra. Y en el permiso de venta debe de haber un apartado donde ellos, los dueños de los lotes, van a ser los responsables de la infraestructura faltante para que no se responsabilice al Municipio”*.-----

En uso de la voz que solicita y se le concede a la Regidora Verónica Labrada Andrade, menciona: *“Si es necesario ponerles tiempo, porque ya una vez aprobado el permiso de venta, ellos pueden escriturar y ya lo van a dejar así, por eso si se debe estar checando que se estén organizando y estén avanzando”*. -----

Posterior a que han sido analizado el punto, y como han sido escuchados los argumentos expuestos por parte del Arquitecto Jorge Arturo Naranjo González, Coordinador de Desarrollo Urbano, se emite el siguiente: -----

ACUERDO. POR MAYORÍA CALIFICADA DE OCHO VOTOS de los Integrantes del Ayuntamiento, **Y UNO EN CONTRA** de la Regidora Rosa María Rodríguez Lorenzana, **APRUEBAN** el permiso de venta del Fraccionamiento denominado “REVOLUCIÓN” clasificado como Interés Social, a favor del C. Sebastián Guerrero Rangel. Las **Regidoras Nancy Paulina Guerrero Conejo y Verónica Labrada Andrade LO APRUEBAN** condicionando que en la próxima sesión se exhiba convenio de responsabilidad firmado por los compradores, donde se dé seguimiento y se tenga compromiso con los que adquirieron lotes y no se deje la responsabilidad al Municipio de cumplir con los servicios y la pavimentación así como los trabajos de urbanización que les corresponde a ellos, toda vez que la pavimentación será una responsabilidad de ellos. Lo anterior en lo dispuesto por el artículo 115 fracción V, incisos a, d y f, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 117, fracción II, incisos a, d y f de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; artículo 76, fracción II, incisos a y h de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos

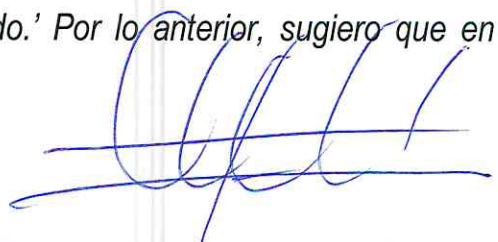
Handwritten signatures in blue ink on the left margin of the document.

33, fracción XXXII, 430 y 432 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

Punto No. 8. Lectura del oficio número DGDIFJR/2023 suscrito y firmado por la Doctora María Guadalupe Xoconoxtle Aldama, Directora del Sistema Municipal DIF, para análisis y en su caso, la aprobación de apoyo extraordinario por la cantidad de \$200,000.00 pesos 00/100 M.N. (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para gastos derivados del evento del "2do Informe de Actividades de la Presidenta" y \$250,000.00 pesos 00/100 M.N. (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la Brigada Invernal 2023. -----

En uso de la voz que solicita y se le concede a la Regidora Verónica Labrada Andrade, refiere: *"Al solicitar recurso extraordinario para gastos derivados del evento del "2do Informe de Actividades de la Presidenta" es una seria falta de capacidad directiva y de planeación por parte del Sistema Municipal DIF, dado que son actividades que se dan cada año y se debieron haber considerado en el presupuesto inicial en base a la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y sus Municipios, en su artículo 21 que a la letra dice 'Los Municipios y sus Entes Públicos deberán observar las disposiciones establecidas en los artículos 8, 10, 11, 14, 15 y 17 de esta Ley'. La citada Ley en su artículo 8 dice 'Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.*

No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes. La Entidad Federativa deberá revelar en la cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el Gasto etiquetado y no etiquetado.' Por lo anterior, sugiero que en









Nº 0401

cumplimiento a la Ley que protestamos cumplir y hacer cumplir y en apego a la Ley de Disciplina Financiera el Sistema Municipal DIF agote dar suficiencia presupuestal afectando sus propias partidas y someta a su propio consejo a dichas modificaciones y el segundo es la solicitud del recurso extraordinario para la Brigada Invernal 2023, recaer en el mismo supuesto ya que esto se lleva cada año, por lo que en esto sugiero, previo a consideración de la Tesorería, para que si existe una partida presupuestaria para este fin se adquieran los insumos necesarios mediante nuestro propio comité de compras y requisiciones y si es decisión del Presidente Municipal y dentro de sus atribuciones delegue la ejecución de la entrega al propio Sistema Municipal DIF". -----

En uso de la voz que solicita y se le concede a la Doctora María Guadalupe Xocoxtle Aldama, menciona: *"Le comento Regidora, no es que no hayamos previsto, nosotros si tenemos una partida y tenemos cantidad para poder hacerlo sin embargo no como lo quisiéramos por eso que es que solicitamos la ayuda, y poder hacer un informe digno y se tienen como \$100, 000.00 (cien mil pesos) y de igual manera alcanzamos a comprar unas 700 cobijas, por eso es que vinimos a solicitar el apoyo, así que lo dejo a su consideración". -----*

En uso de la voz que solicita y se le concede a la Regidora Flor Conejo Herrera, menciona: *"Yo también considero que no se hizo un buen presupuesto, pero tampoco estoy cerrada a que no se apoye, sin embargo, considero que juntando las dos cantidades son muy altas, quizás solicitando una menor o bien si el Presidente Municipal, desde una partida de él pudiera apoyar también". -----*

En uso de la voz que solicita y se le concede a la Regidora Nancy Paulina Guerrero Conejo, manifiesta: *"Se tenía proyectado cierta cantidad de dinero para que se diera la actualización del Reglamento del PMDUOET y necesitamos que se haga el pago correspondiente a la brevedad, entonces cuidando ese aspecto, si estaría bien que nos*

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]



dijera el Tesorero de donde, por que desde mi punto de vista seria también descubrir otras áreas y considero que no es prudente, y que se tiene que tener el planteamiento previsto con anterioridad". -----

En uso de la voz que solicita y se le concede a la Presidente Municipal el Ingeniero Fernando Gasca Almanza, menciona: "Ya lo habíamos consultado con el tesorero y efectivamente no se puede apoyar con el 100% de lo que solicita, pero con \$150, 000.00 pesos 00/100 M.N. (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para las cobijas y \$150, 000.00 pesos 00/100 M.N. (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para el informe, y aquí lo pongo yo a su consideración". -----

En uso de la voz que solicita y se le concede a la Doctora María Guadalupe Xocoxtle Aldama, menciona: "Si nosotros nos podemos adecuar a los que nos apoyen, sabemos que es difícil pero nuestro presupuesto es mínimo". -----

Posterior a que han sido analizado el punto, así como la documentación soporte, y han sido escuchados los argumentos por parte de la Doctora María Guadalupe Xocoxtle Aldama, Directora del Sistema Municipal DIF, se emite el siguiente: -----

ACUERDO. POR MAYORÍA ABSOLUTA DE SEIS VOTOS de los integrantes del Ayuntamiento y **TRES VOTOS EN CONTRA** de las Regidoras **Nancy Paulina Guerrero Conejo, Verónica Labrada Andrade y Rosa María Rodríguez Lorenzana, se APRUEBA** la asignación de un subsidio extraordinario por la cantidad de \$150, 000.00 pesos 00/100 M.N. (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para erogaciones que se realicen para llevar a cabo del evento del "2do Informe de Actividades de la Presidenta" y \$150,000.00 pesos 00/100 M.N. (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para el programa denominado Brigada Invernal 2023. Recursos que serán financiados con disponibilidades del ejercicio fiscal 2022. Por lo que se instruye a la Tesorería

[Handwritten signature in blue ink]

[Vertical list of handwritten signatures in blue ink]

Nº 0402

Municipal para que realice los movimientos contables presupuestales y administrativos que sean necesarios a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. Lo anterior con fundamento en el artículo 76, fracción IV, inciso a, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

PUNTO No. 9 Lectura del oficio suscrito y firmado por la Doctora María Guadalupe Xoconoxtle Aldama, Directora del Sistema Municipal DIF y el Licenciado Juan García Llanos, Procurador Auxiliar de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal DIF, para el análisis y en su caso aprobación de los siguientes puntos: -----

PUNTO No. 9 a) La creación de una Procuraduría Auxiliar que funja como autoridad de primer contacto con niñas, niños y adolescentes en el Municipio, bajo una adscripción orgánica y naturaleza jurídica que determine el Ayuntamiento, pero que dependerá normativamente de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, sujetándose a los lineamientos, directrices, protocolos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que ésta emita.-----

Posterior a que han sido analizado el punto, así como la documentación soporte, y han sido escuchados los argumentos por parte de la Doctora María Guadalupe Xoconoxtle Aldama, Directora del Sistema Municipal DIF, y el Licenciado Juan García Llanos, se emite el siguiente: -----

ACUERDO. POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS, los integrantes del Ayuntamiento **APRUEBAN** La creación de una Procuraduría Auxiliar que funja como autoridad de primer contacto con niñas, niños y adolescentes en el Municipio, bajo una adscripción orgánica y naturaleza jurídica que determine el Ayuntamiento, pero que dependerá normativamente de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y



Adolescentes, sujetándose a los lineamientos, directrices, protocolos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que ésta emita.; misma que estará adscrita al Despacho del Presidente Municipal de manera orgánica, mismo que se instruye a la Tesorería Municipal para realizar los ajustes necesarios incluyendo la adecuación de la estructura orgánica y presupuestal, a fin de garantizar el funcionamiento de la Procuraduría Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, la cual entrara en funciones a partir del día 16 de noviembre del presente ejercicio fiscal 2023. Lo anterior con fundamento en el artículo 76 fracción I inciso h), en la fracción V inciso m) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como en el artículo 25 fracción II, en el 26 fracción I, 27, 27- 1 y 27-2 de la Ley De Los Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

PUNTO No. 9 b) Se nombre al titular de la Procuraduría Auxiliar, por el Ayuntamiento; conforme a los artículos 98-1 párrafo tercero y que deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 27-2 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, quien durará en su cargo 3 años y podrá ser ratificado una sola vez por periodo adicional de 3 años. -----

En uso de la voz que solicita y se le concede al Presidente Municipal, el Ing. Fernando Gasca Almanza, refiere: "En atención a esto, hago la propuesta que el Licenciado Juan García Llanos que sea el Procurador Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato". -----

Posterior a que han sido analizado el punto y hecha la propuesta por parte del Presidente Municipal el Ingeniero Fernando Gasca Almanza, se emite el siguiente: -----

ACUERDO. POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS, los integrantes del Ayuntamiento **APRUEBAN** el nombramiento al Licenciado Juan García Llanos como titular de la

Nº 0403
Nº

Procuraduría Auxiliar titular. Lo anterior con fundamento en el artículo 77 fracción XV de la Ley Municipal Orgánica para el Estado de Guanajuato y en el artículo 27-2 y 98-1 párrafo tercero de la Ley De Los Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. -----

PUNTO No. 9 c) Se nombre a las personas profesionales en derecho, un abogado, un psicólogo y un trabajador social, para integrar el equipo multidisciplinario de la Procuraduría Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio. -----

Posterior a que han sido analizado el punto, así como la documentación soporte, y han sido escuchados los argumentos por parte de la Doctora María Guadalupe Xoconoxtle Aldama, Directora del Sistema Municipal DIF, y el Licenciado Juan García Llanos, se emite el siguiente: -----

ACUERDO. POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS, los integrantes del Ayuntamiento **APRUEBAN** Que, para el ejercicio de sus atribuciones la Procuraduría Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, se conforme con el equipo multidisciplinario, integrado por un profesional en Derecho, uno en Psicología y uno en Trabajo Social. Lo anterior con fundamento en el artículo 98-1 segundo párrafo de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. -----

PUNTO No. 10. Lectura del oficio número DGOPJR/0922/2023 suscrito y firmado por la Arquitecta María del Carmen Zúñiga López, Directora General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, mediante el cual solicita análisis y en su caso aprobación de la Modificación del Programa General de Obra del Ejercicio Fiscal 2023. Misma que se presenta de la siguiente manera: -----





PROGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO

EJERCICIO FISCAL 2023

No.	NOMBRE DE LA OBRA	ESTRUCTURA FINANCIERA				TIPO DE OBRA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO (MUNICIPAL)
		TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	INFRAESTRUCTURA BÁSICA	INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA	
CAMBIO EN MONTO Y/O ESTRUCTURA FINANCIERA								
3	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME DE 10 CM DE ESPESOR	\$385,000.00	\$0.00	\$385,000.00	\$0.00	\$385,000.00	\$0.00	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)
4	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ESTUFA ECOLÓGICA	\$1,277,766.00	\$0.00	\$1,277,766.00	\$0.00	\$1,277,766.00	\$0.00	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)
25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD DE SANTIAGO DE CUENDA, COLONIA INSURGENTES PIPILA CALLE 21 DE MARZO.	\$3,611,587.27	\$1,278,430.11	\$2,333,157.16	\$0.00	\$0.00	\$2,333,157.16	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) EMBELLECIENDO MI COLONIA
BAJA DE OBRA								
	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEGUNDA ETAPA	\$11,800,000.00	\$0.00	\$11,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FORTAMUIN
	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN SANITARIA EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD LOS DULCES NOMBRES CALLE EMETERIA VALENCIA	\$158,235.23	\$0.00	\$158,235.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) EMBELLECIENDO MI COLONIA
ALTA DE OBRAS								





Nº 0404

39	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, CABECERA MUNICIPAL, ZONA CENTRO CALLE IGNACIO ZARAGOZA	\$9,058,386.10	\$0.00	\$9,058,386.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	EMBELLECIMIENTO MI COLONIA
40	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COMUNIDAD DE RINCON DE CENTENO, CALLE ALLENDE, SEGUNDA ETAPA	\$229,193.76	\$0.00	\$229,193.76	\$0.00	\$229,193.76	\$0.00	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)
41	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, COLONIA ARBOLEDAS, CALLE ALAMOS	\$3,649,176.06	\$0.00	\$3,649,176.06	\$0.00	\$0.00	\$3,649,176.06	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)
42	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL A LA COMUNIDAD DE LA TINAJA, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.	\$2,302,645.39	\$0.00	\$2,302,645.39	\$0.00	\$2,302,645.39	\$0.00	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)
43	AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO EN LADO NORTE DE COMUDE EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, CABECERA MUNICIPAL	\$561,054.08	\$0.00	\$561,054.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FORTAMUN
44	AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, CABECERA MUNICIPAL, AVENIDA DE LOS OLMOS.	\$1,129,193.01	\$0.00	\$1,129,193.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FORTAMUN

Handwritten signatures and initials in blue ink along the left margin of the table.

Large handwritten signature and date '7 Nov 23' at the bottom left of the page.

45	REHABILITACIÓN DE PARQUE INHIBICIÓN (PRIMERA ETAPA) EN SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, CABECERA MUNICIPAL, CALLE LEANDRO VALLE	\$3,675,693.59	\$0.00	\$3,675,693.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FORTAMUN
PAGOS DE EXCEDENTES DE OBRAS 2022								
	REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	\$0.00	\$0.00	\$54,710.74	\$0.00	\$0.00	\$0.00	INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN
	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL A LA COMUNIDAD DE EL NARANJILLO 2DA. ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS.	\$0.00	\$0.00	\$547,685.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE SANTOS DEGOLLADO ENTRE AV. INSURGENTES Y CALLE 5 DE MAYO, CABECERA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.	\$0.00	\$0.00	\$528,615.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN

Posterior a que han sido analizado el punto, así como la documentación soporte, y han sido escuchados los argumentos por parte de la Arquitecta María del Carmen Zúñiga López, Directora General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, se emite el siguiente: -----

ACUERDO. POR MAYORÍA CALIFICADA DE OCHO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA de la Regidora Rosa María Rodríguez Lorenzana, los integrantes del

[Handwritten signature in blue ink]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

[Handwritten signatures in blue ink]

Nº 0405

7/20/23

Ayuntamiento **APRUEBAN** la Modificación al Programa General de Obra del ejercicio fiscal 2023. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción II inciso g de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 6, 20 y 25 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

PUNTO No. 11. Lectura del oficio DGDS/463/2023 suscrito y firmado por el Director de Desarrollo Económico Carlos Eduardo Belmán Molina, mediante el cual solicita análisis y aprobación de las Reglas de Operación del Programa Municipal "Adelante con tu negocio" Ejercicio Fiscal 2023, denominadas de la siguiente manera: -----

PUNTO No. 11 inciso a) Proyectos Productivos. -----

Posterior a que han sido analizado el punto, así como la documentación soporte, y han sido escuchados los argumentos por parte del Licenciado Carlos Eduardo Belman Molina, Director de Desarrollo Económico, se emite el siguiente: -----

ACUERDO. POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR, los integrantes del Ayuntamiento **APRUEBAN** las Reglas de Operación del Programa Municipal "Adelante con tu negocio" Ejercicio Fiscal 2023 para **Proyectos Productivos**. Del mismo modo, se ordena agregar al apéndice de la presente sesión Las Reglas de Operación, mencionado bajo el orden y número que corresponda, Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción V inciso i) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato -----

PUNTO No. 11 inciso b) Comercio Semifijo (Popular). -----

Handwritten signatures and dates in blue ink on the left margin, including '7 Nov 23'.

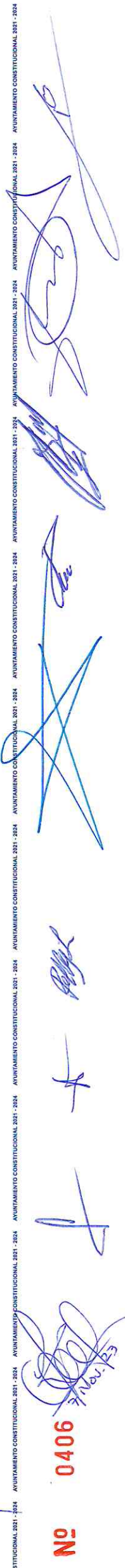
Posterior a que han sido analizado el punto, así como la documentación soporte, y han sido escuchados los argumentos por parte del Licenciado Carlos Eduardo Belman Molina, Director de Desarrollo Económico, se emite el siguiente: -----

ACUERDO. POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR, los integrantes del Ayuntamiento **APRUEBAN** las Reglas de Operación del Programa Municipal “Adelante con tu negocio” Ejercicio Fiscal 2023 para **Comercio Semifijo (Popular)**. Del mismo modo, se ordena agregar al apéndice de la presente sesión Las Reglas de Operación, mencionado bajo el orden y número que corresponda, Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción V inciso i) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato -----

PUNTO No. 12. Lectura del oficio CMAPAJ/DG/089/2023, suscrito y firmado por el Ing. David Hernández Vera, Director General del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, para su análisis y en su caso aprobación del “Tercero Informe Trimestral correspondiente al periodo julio-septiembre del año 2023”. -----

Una vez analizado el punto, y en consideración con el Informe Trimestral de CMAPAJ correspondiente al periodo abril-junio del año 2023 presentado por el Ing. David Hernández Vera, Director General del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, los integrantes del Ayuntamiento emiten el siguiente: -----

ACUERDO. POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS SE DAN POR ENTERADOS los integrantes del Ayuntamiento del “Segundo Informe Trimestral correspondiente al periodo julio-septiembre del año 2023”. Lo anterior con fundamento en el artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 13 fracción XI del Reglamento del Organismo Operador denominado Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Juventino Rosas. -----



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

PUNTO No. 13. Asuntos Generales. (Sin asuntos generales). -----

PUNTO No. 14. Clausura de la Sesión. - La Secretaria **M.V.Z. MARÍA EDITH ÁLVAREZ PÉREZ** Informa al Presidente Municipal **ING. FERNANDO GASCA ALMANZA** que han sido agotados los puntos del orden del día, quien declara clausurados la presente **Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria**, siendo las 16:08 dieciséis horas con ocho minutos en el lugar y fecha de su inicio, firmando para constancia en todas sus fojas y al calce los que en ella intervinieron. **Doy fe. M.V.Z. MARÍA EDITH ÁLVAREZ PÉREZ**, Secretaria del Ayuntamiento. -----


FERNANDO GASCA ALMANZA
PRESIDENTE MUNICIPAL


RUTH MENDOZA GASCA
SINDICA


REY DAVID RODRÍGUEZ AGUILAR
REGIDOR


FLOR CONEJO HERRERA
REGIDORA


FRANCISCO BARRIENTOS VÁZQUEZ
REGIDOR


NANCY PAULINA GUERRERO CONEJO
REGIDORA


RICARDO RUIZ ABOYTES
REGIDOR


VERÓNICA LABRADA ANDRADE
REGIDORA


ROSA MARÍA RODRÍGUEZ LORENZANA
REGIDORA